

RESOLUCIÓN 14 DE 2016

(31 de mayo)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 33 DE 2015 (CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció los criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que mediante Resolución 33 de 2015, el Consejo Académico de la UPTC estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrado Semestralizados de la UPTC, para el primer semestre de 2016

Que mediante Resolución 2772 de 2016 se suspendieron indefinidamente las actividades académicas a los estudiantes de formación posgraduada de la Sede Central de Tunja y la Facultad Seccional Chiquinquirá por lo motivos expuestos en los considerandos de dicha Resolución.

Que el Honorable Consejo Académico ampliado con el Comité de Decanos, en sesión 22 del 31 de mayo de 2016, analizó la situación de la Universidad y en especial el hecho que ya no se tenían bloqueados los edificios de la Sede Central y determinó recomendar al Señor Rector el levantamiento de la medida administrativa adoptada mediante Resolución 2772 del 18 de mayo de 2016, a partir del 31 de mayo del mismo año, toda vez que se presentaron condiciones para garantizar la actividad académica para los programas de Formación Posgraduada.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2809 del 31 de mayo de 2016, se levanta la suspensión y se reanudan las actividades académicas en los Programas de Formación Posgraduada en la Sede Central y Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Honorable Consejo Académico ampliado con el Comité de Decanos, en sesión 22 del 31 de mayo de 2016, determinó modificar la Resolución 33 de 2015 con el fin de asegurar la culminación del primer semestre académico de 2016.

Resolución 14 de 2016

2

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

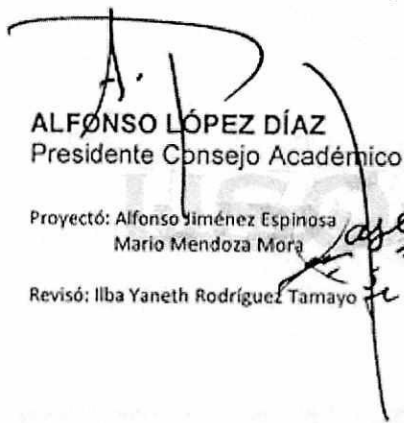
ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 33 de 2015, (Calendario Académico, para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2016, con el fin de asegurar la culminación del primer semestre académico de 2016, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Solicitud de Reingresos para el Segundo Semestre de 2016.	Hasta el 10 de junio de 2016
Presentación de Candidatos a Grado ante el Consejo de Facultad. (Segunda Fecha),	07 al 10 de junio de 2016
Remisión a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de los aspirantes a grado, con documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad	24 de junio de 2016
Evaluación Estudiantil al profesorado vía web.	13 al 18 de junio de 2016
Finalización de Clases	18 de junio de 2016
Plazo máximo para entrega de notas	20 de junio de 2016
Cierre Académico del Semestre	Especializaciones y Maestrías 21 de junio 2016
	Doctorados 30 de junio de 2016
GRADOS : Segunda Fecha	21 y 22 de julio de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Alfonso Jiménez Espinosa
Mario Mendoza Mora

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo